



RESOLUCIÓN Nro. 03
01 DE JULIO DE 2021

Por medio de la cual se realiza modificación al calendario de matrículas para el período 2021-2, el cual fue establecido en el calendario académico del programa de Derecho anualizado calendario B mediante resolución N° 02 del 28 de junio de 2021.

La Rectora Seccional y la Decana de la Facultad de Derecho, Ciencia Políticas y Sociales, en ejercicio de sus funciones Reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Rectoría y las Decanaturas, establecer el cronograma de actividades para cada periodo académico para continuar el desarrollo normal de los procesos académicos.

Que en el calendario académico del programa de Derecho anualizado (Calendario B), se estableció el calendario para el pago de las matrículas para los estudiantes antiguos, con las siguientes fechas:

- Matrículas académicas y financiera ordinaria de estudiantes antiguos (tercero en adelante) de traslado, reintegro y transferencias: Desde el 01 de julio hasta el 21 de julio de 2021
- Primera fecha para matrículas extraordinarias para estudiantes antiguos, nuevos, de reintegro, traslado y transferencia (recargo 4%): Desde el 22 hasta el 24 de julio de 2021
- Segunda fecha para matrículas extraordinarias para estudiantes antiguos, nuevos, de reintegro, traslado y transferencia (recargo 10%): 26 y 27 de julio de 2021

Que con el fin de mantener la planeación académica y la armonía con el calendario académico para los programas semestralizados, se hace necesario modificar las fechas de matrículas ordinarias y extraordinarias establecidas en el calendario académico para el programa de derecho anualizado (calendario B).

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el calendario para el pago de matrículas establecido mediante la Resolución N° 02 de 28 de junio de 2021, el cual quedará así:

CALENDARIO PARA EL PAGO Y LEGALIZACIÓN DE MATRÍCULAS PERÍODO ACADÉMICO 2021-2 PROGRAMA DERECHO ANUALIZADO (CALENDARIO B)	
FECHA	ACTIVIDAD
Desde el 1 hasta el 19 de julio de 2021	Matrículas académicas y financiera ordinaria de estudiantes antiguos, de traslado, reintegro y transferencias
Hasta el 22 de julio de 2021	Primera fecha para matrículas extraordinarias para estudiantes antiguos, de reintegro, traslado y transferencia (recargo 4%)
Julio 23 y 24 de 2021	Segunda fecha para matrículas extraordinarias para estudiantes antiguos, nuevos, de reintegro, traslado y transferencia (recargo 10%)



	Nota: No se realizarán excepciones para pagos fuera de estas fechas establecidas
Julio 26 de 2021	Inicio de clases – Las matrículas deben estar legalizadas para el ingreso a clases y para solicitud de adiciones y cancelaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Mantener las demás fechas establecidas en el calendario académico del programa de Derecho anualizado calendario B mediante resolución N° 02 del 28 de junio de 2021.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia a la oficina de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional y remitir las copias de rigor a las secretarías Académicas, Decanaturas, Admisiones y Registro, Sindicatura, Cartera, Consultorio Jurídico, Presidencia Seccional.

Esta modificación al calendario de matrículas rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, al primer (01) día del mes de julio de 2021. En constancia delo anterior, se firma así:

(Original Firmado)
DEBORA GUERRA MORENO
Rectora Seccional

(Original Firmado)
MERCEDES LEONOR ILLERA LOBO
Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y sociales